

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.
Sullana,

028 -2020/GOB. REG. PIURA-
30 ENE 2020

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de abril del 2019; el Informe N° 05-2020/GRP-401000-401300-401330 de fecha 30 de Enero del 2020 del Responsable del equipo de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 105-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de Abril del 2019, se resuelve **DESIGNAR**, al TITULAR y SUPLENTE para que desempeñen funciones de CAJERO PAGADOR del Equipo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a los siguientes servidores;

- MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ TITULAR
- ENRIQUE SILVA VILCHEZ SUPLENTE

Que, mediante Informe N° 05-2020/GRP-401000-40130-401330, de fecha 30 de Enero del 2020, el Responsable del Equipo de Tesorería, solicita la designación de CAJERO PAGADOR para el ejercicio fiscal 2020, por lo que sugiere la designación del señor ENRIQUE SILVA VILCHEZ, como TITULAR y al señor MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ, como SUPLENTE, solicitando se emita la resolución administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, resulta necesario oficializar dicha Encargatura, debiendo emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente; aunando que ante situaciones imprevisibles resulta necesario y de potestad del Titular de esta Entidad designar a un servidor suplente que desempeñe las funciones Cajero Pagador ante la ausencia del Titular designado;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2020 al TITULAR Y SUPLENTE para que desempeñen Funciones de CAJERO PAGADOR del Equipo de Tesorería de la Oficina

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.
Sullana,

028 -2020/GOB. REG. PIURA-
30 ENE 2020

Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a los siguientes servidores:

- ENRIQUE SILVA VILCHEZ TITULAR
- MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: **PRECISAR** que el Cajero Pagador suplente designado en el presente acto administrativo asumirá las funciones que le han sido conferidas únicamente por ausencia del Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sr. Enrique Silva Vilchez, Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; Equipo de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI de la Entidad, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

